



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 1 de 7

FECHA

EVALUACION A: Control y seguimiento de facturas y contratos para el trámite de pagos de los proveedores

28 09 2020

OBJETO: Evaluar las actividades y criterios necesarios para la adecuada realización del ingreso, egreso, asignación de los bienes adquiridos, para que el trámite de pago de facturas por parte del proceso de almacén e inventarios de la Universidad de Pamplona.

ALCANCE: Desde el ingreso del ingreso, egreso, asignación de los bienes adquiridos hasta el pago de la cuenta al proveedor.

CRITERIO: Se utilizó la herramienta tecnológica plataforma SIA OBSERVA- Se tuvo en cuenta Trámite para el Ingreso y Salida de Bienes del Almacén PAI-05 v.00 ,Se tuvo en cuenta la siguiente normatividad:

La universidad de Pamplona como ente autónomo estableció su manual de contratación por Acuerdo No.002 del 12 de enero de 2.007 ajustado a las necesidades bajo los principios de responsabilidad, Ecuación contractual, selección objetiva y transparencia, Procedimientos establecidos en el S.I.G de almacén. LEY 80 DE 1993 Ley 1474 de 2011 Ley Anticorrupción. Resolución 379 del 31 de octubre de 2013, "Por la cual se adopta el documento guía de Supervisión e Interventoría de la Universidad de Pamplona", aplicativos Sia Observa y Secop ,Decreto 1510 2013 art:19:Publicidad en el SECOP , Circular 001 del 10-01-2019, circular 002 del 15 -01-2019, circular 005 del 29 de agosto 2019 emitidas por la Vicerrectora Administrativa y Financiera y demás normas que apliquen al respecto.

De acuerdo a la información suministrada por el jefe de almacén e inventarios Dr. Edwin Darío Mantilla Gómez en respuesta del memorando No. 140-106-00-129a la oficina de control interno de gestión , se recibió la siguiente información:

Formato FAI-10: Seguimiento de facturas y contratos

Formato PAI-05-V.oo Tramite para el ingreso y salida de bienes del almacén

RELACION DE CONTRATOS 2020 Y MUESTRA SELECCIONADA PARA SU EVALUACION EN LAS DIFERENTES MODALIDADES

A continuación, se presenta el resumen del análisis a la contratación realizada sobre la vigencia 2019. En su orden se evaluó con muestra selectiva tomada del 100%

TIPO DE CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS	CUANTIA TOTAL DE LOS CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS EVALUADOS	VALOR DE LOS CONTRATOS EVALUADOS	% DE MUESTRA SELECCIONADA
Contratos de suministros	2.0	1.430.778.447	8	1.392.485.374	40%



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 2 de 7

TOTALES	20	\$1.430.778.447	8	\$ 7.622.383.610	40%
----------------	-----------	------------------------	----------	-------------------------	------------

Con base a lo anterior se procede a realizar la respectiva evaluación de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

Número*; (CONTRATO) Y OBJETO	contratista DOCUMENTO	Fecha Inicio	FECHA FINAL	VALOR CONTRATO	Forma PAGO	FECHA CDP	FECHA FACTURA	OBSERVACIONES
632-2020-PISCINAS SEDE SOCIAL VILLA MARINA, CAMPUS VILLA DEL ROSARIO Y LA PISCINA SEMIOLIMPICA DE LA CIUDAD DE PAMPLONA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE BIENES QUIMICOS, HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	PISCISHOP PRO S.A.S.901165468.	13/04/2020	12/07/2020	\$62.701.400	CREDITO	737-06/03/2020	C – 1228-25/05/2020 C – 1186.25/04/2020	Se evidencia que no se reportó al aplicativo SIA observa la siguiente información: -No hay egresos reportados. -No hay reporte de ingreso Almacén -No hay reporte de actas de liquidación. -No hay reporte de Causación. --No hay reporte egreso almacén. -No hay acta de recibo de bienes y servicios
661-2020 COMPRA DE UN DISCO DURO EXTERNO PORTABLE DE 4 TB TERA 3.0 EN APOYO AL CONTRATO 000038 ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO NI 897. Tipo de Contrato: Compraventa	CARLOS JOSE OSORIO RINCON. 18904273 – 1	2020/04/14	2020/04/28	\$1.500.000	Único pago	741-2020/03/06	C:0661- /19/05/2020	-Se evidencia en este contrato los siguientes hechos; -Recibido del supervisor el 27/04/2020. -Ingresa almacén 2 meses después el 16/06/2020 -No se evidencia la causación reportada al aplicativo SIA Observa. -No se evidencia acta de liquidación
566 EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS CON EL FIN DE DOTAR LOS LABORATORIOS DE CISVEB, VILLA MARINA, Y VIVERO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA EL DESEMPEÑO Y EJECUCION DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS	901283569 LOGISTIC DEL NORTE SAS	2020/03/13	2020/04/12	48.204.838	UNICO PAGO	2020/02/14	26/06/2020	Se evidencio en este contrato: -Ingreso almacén 16-30/06/2020 Facturas: 22-23-24-25-26-27-28-29-30. -causación #17331 fecha 06/07/2020 -comprobante de egreso #37242 fecha 20/08/2020. -No tiene demoras en el pago de la factura. -No tiene acta de liquidación por parte de supervisor. -El acta de inicio es 13/03/2020 plazo de ejecución del presente contrato será 30 días.



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

3 de 7

								<p>-La fecha de finalización 2020/04/12 –presentando demoras en las entregas 30 días por parte del contratista</p> <p>-No hay evaluación proveedor por parte del supervisor del contrato.</p> <p>-No hay acta de prórroga.</p>
624-2020	6664093 HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA	2020/03/26	2020/12/31	\$74.990.000	PARCIALE S	576/2020/0 2/24	Facturas 52,54,56,58,F E-125 Facturas Pagas: egreso: 26211 fecha: 26/06/2020.	<p>En el aplicativo Sia Observa se evidenció en este contrato lo siguiente:</p> <p>Ingreso de bienes del proceso de almacén e Inventarios FAI-03 v.01 comprobante de ingreso n°25-fecha 06-08-2020 factura n° o Cuenta de cobro (52, 54, 56, 58, FE-125). POR UN VALOR :12.861.000,00</p> <p>Sin embargo, aparece el comprobante de egreso N° 26211 de fecha 26/06/2020 por un valor de \$13.475.000 correspondiente a las facturas 29-19-27-23-25-21 las cuales no aparecen documentadas es ninguna acta de recibo ni informe del supervisor, ni aparecen ingresadas al almacén.</p> <p>Igualmente, no se evidencia el reporte correspondiente a la causación de pago relacionada en el comprobante de egreso registrado.</p>
Contrato No.667-2020	ICommerce S.A.S Nit: 830.081.246- 2	2020/04/15	2020/05/16	1.080.006.93 6	1)Anticipo del 40%. 2)Por pagos parciales	C.DP No.897 14 abril de 2.020	Factura No.6428 del 18 de mayo de 2.020 por \$305.666.290 Factura No.6429 - 6430 -6431- 6432-6433- 6434-6435- 6436-6437del 18 de mayo de 2.020	<p>Después de verificada la información se encontraron las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se encuentra en los documentos el acta de evaluación por la junta asesora de contratos. Tener en cuenta lista de precios - El plan de inversión del anticipo no tiene el visto bueno del supervisor, incumpliendo lo establecido en la cláusula 5ª del contrato. - La factura 6458 por \$147.085.000 tiene fecha del 23 de junio de 2020 y ese mismo día tiene acta de recibo del supervisor y ese día se da ingreso a almacén sin embargo su pago solo lo realizo la pagaduría el día julio 10 de 2.020 mediante egreso No.27325. - Igualmente las facturas 6429-6437 son de fecha 18 de mayo por \$368.195.236, tienen Acta de recibo a



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

4 de 7

								<p>satisfacción por el supervisor del día 20 de mayo e ingresaron a almacén según Comprobante de Ingreso No.9 de fecha mayo 20 de 2020, pero no se evidencia el comprobante de egreso del almacén.</p> <p>- Del valor del contrato solo existen 2 facturas por \$515.280.236 es decir faltarían soportes de facturas e ingreso a almacén por \$564.726.700.</p> <p>- Solo se evidencia la acusación de pago del anticipo por \$432.002.774 de fecha abril 22 de 2020, sin evidenciarse comprobante de egreso correspondiente a dicha causación.</p> <p>- Se evidencia pago de la factura 6458 por \$147.085.000. pero no se evidencia la causación correspondiente a dicho pago.</p> <p>No se evidencia acta final de entrega, cuando este contrato con los 15 días adicionalmente de prorroga debió terminarse el 15 de junio y no existe una acta o acto administrativo que justifique tanta demora para finalizar este contrato o porque no se registraron todos los documentos hasta el final del mismo en el sia observa.</p>
Contrato No. 664-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION	Carlos Jose Osorio Rincon C.C.18904273	2020/04/14	2020/12/31	60.000.000	Actas parciales mensuales.	C.D.P 579- Feb.28- 2020	0663-0664 del 15 de julio- 2020	<p>Después de verificada la información se encontraron las siguientes observaciones:</p> <p>- Realizar cotizaciones más amplias que contengan tipo establecimiento, ciudad, paginas comerciales, en busca de un buen precio.</p> <p>- El pago de la seguridad social según el decreto 1703 de 2.002 en su art.23 establece que debe cotizarse sobre el 40% del valor bruto mensual es decir de los 60.000.000 por el 40% arrojaría 24.000.000 por el 29.5% daría un valor de cotización de \$7.080.000 valor inferior al que se está pagando y que fue presentado para el pago de la cuenta que en ese momento su planilla arroja \$215.000 para junio y \$407.800 para el mes de julio de 2.020. Ninguna de las tres actividades en el Rut tiene que ver con venta de útiles y papelería que es la actividad 4761 es decir no tenía soporte jurídico y legal de la Dian para vender este producto.</p>



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código	FCI-31 v.00
Página	5 de 7

								<ul style="list-style-type: none"> - Los estados financieros fueron preparados bajo el decreto 2649 de 1993 que ya está obsoleto es decir tendría que ser preparado bajo normas Niif. - El acta de recibo de bienes y servicio es del 17 de julio por \$55.700.796 y esta soportadas por las facturas presentadas 0663 y0664 ambas del 15 de julio y el ingreso a almacén No.021 es del 16 de julio de 2.020 es decir no hay riesgos de que se haya demorado el proceso de facturado y de ingreso, sin embargo se hace necesario se explique porque si era para todo el año la duración del contrato este se termina tres meses después de haberse contratado y mas aun cuando no se tenia labores en las oficinas por la pandemia- - Igualmente es algo riesgoso que el mismo supervisor sea el que recibe es decir el supervisor debería ser independiente al que recibe. - No existe informe de actividades por parte del supervisor ni acta de liquidación incumpliendo lo establecido en la cláusula novena del contrato. - Se dio cumplimiento a lo establecido en el contrato que el pago se efectuaría por lo menos un mes después de presentar las facturas es decir las facturas tienen fecha de 15 de julio y el pago se efectuó el 6 de agosto de 2.020. - No existe un acta aclaratoria o de justificación que aclare por qué el contrato se aprobó por 60.000.000 y solo suministraron \$55.700.796 es decir se dejó entregar elementos de papelería por \$4.299.204.
<p align="center">Contrato No.1496-2020</p> <p>COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUALES, CON EL FIN DE DOTAR LAS INSTALACIONES LOS DIFERENTES CREAD DE LA INSTITUCION, CREAD SANTANDER, CREAD CASANARE, CREAD BOLIVAR, CREAD MAGDALENA Y LA COORDINADOR DE DISTANCIA CREAD</p>	<p>Patiño y contreras y cia s.a.s Nit 807002365-1</p>	<p>2020/agosto/ 04</p>	<p>2020/09/04. 30 días duración.</p>	<p>50.350.000</p>	<p>Un único pago a un mes (30) días</p>	<p>CDP 969 de abril 29/2020</p>	<p>Factura 1927 de agosto 20 de 2.020</p>	<p>Después de verificada la información se encontraron las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la descripción de la necesidad del estudio de conveniencia no aclara que no se encuentran disponibles en almacén los elementos, es decir se debe justificar más las compras. <p>Se evidencia acta de recibo de bienes el día 21 de agosto, el ingreso a almacén No.28 de agosto 24 incluye todos los elementos adquiridos y se realiza con base a la factura No.1927 de agosto 20 de 2020. y aparece egreso</p>



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

6 de 7

								<p>de almacén No.25 de agosto 24 de 2.020 solo del disco duro y de la licencia Microsoft office de los demás elementos no aparece egreso del almacén.</p> <p>. No existe acta de liquidación del contrato como se establece en el parágrafo 1 de la cláusula tercera del contrato.</p> <p>- A la fecha no han cancelado esta cuenta aun cuando ya se recibió por el almacén es decir se incumple lo establecido en la cláusula tercera del contrato.</p> <p>- En la página de la universidad no aparece el plan de inversiones al 2020 para establecer si este gasto se encuentra inmerso dentro de este plan.</p> <p>- El informe de supervisión y el ingreso a almacén se realizaron oportunamente.</p>
<p align="center">Contrato No.753-2020</p> <p>SUMINISTRO DE CARPETAS PORTADIPLOMAS TIPO SOBRE, IMPRESAS CONDISEÑO INSTITUCIONAL A UNA CARA Y CON DESTINO INSTITUCIONAL A UNA CARA Y CON DESTINO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.</p>	<p>NELSON JAVIER FLOREZ GARCIA C.C. No.13.354.788</p>	<p>Mayo 15 de 2.020</p>	<p>Junio 14 de 2.020</p>	<p>14.732.200</p>	<p>Un único pago a un mes (30) días</p>	<p>C.D.O 979 del 5 de mayo de 2.020.</p>	<p>Factura No.2184 de junio 11 de 2.020</p>	<p>Después de verificada la información se encontraron las siguientes observaciones:</p> <p>- Realizar cotizaciones más amplias tipo establecimiento, ciudad, paginas comerciales.</p> <p>- La certificación de la cámara de comercio esta vencida con fecha febrero de 2.019 es decir no la actualizó para el contrato.</p> <p>- Se incumple lo establecido en la solicitud de cotización No.47 de mayo 8 de 2.020 para el contrato en la cual se solicita el envío de los estados financieros avalados por contador, matricula profesional del contador y sus respectivos antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores porque no fueron allegados para el proceso ni incluidos en el sia observa.</p> <p>- La factura 2184, el acta de recibo y el ingreso a almacén tienen la misma fecha 11 de junio es decir no habría riesgos por parte del almacenista en no dejar pagar la cuenta.</p> <p>- Se presenta una planilla de pago 8607344597 de Asopagos de aportes a la seguridad de fecha mayo 20 de 2.020 la cual no dice cuanto fue el valor que se pagó para verificar que se encuentre acorde a la norma,</p> <p>- Igualmente existe formato de egreso de almacén</p>



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

7 de 7

								<p>No.012 de junio 11 de 2.020 por la cantidad de carpetas compradas.</p> <p>- Finalmente existe informe de supervisor en el cual menciona que se recibió a satisfacción los bienes con fecha 16 de junio el cual debió realizarse con la misma fecha por lo menos de la factura o del ingreso de almacén</p> <p>- No hubo a la fecha de la evaluación reporte del pago al contratista lo cual demuestra que no se dio cumplimiento a lo establecido en el contrato ya que este establece que se debía realizar un único pago dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los bienes</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---

RECOMENDACIONES:

- Las fechas de las facturas son diferentes con los ingresos de los artículos almacén en algunos contratos en otros el almacenista no se demora en el ingreso una vez recibe la factura.
- No se reporta toda la información en la plataforma SIA OBSERVA lo cual hace que sea casi imposible conocer la trazabilidad del pago de las cuentas.
- En los supervisores de los contratos se evidencia que no conocen a fondo sus roles y responsabilidades.
- Existen contratos que no se saben si están vigentes, no se reporta al SIA OBSERVA el acta de liquidación.
- En unos contratos los tiempos de entrega de los artículos y/o mercancías no se cumplen.
- No es conveniente que el supervisor del contrato sea la persona que recibe y que ingresa a almacén las compras en este caso el almacenista.
- No se recibe por parte del supervisor el valor real del pago de aportes a la seguridad como tampoco el rut o la cámara de comercio para poder establecer garantías en el proceso.
- No se coteja por el supervisor el valor de algunos productos que se adquieren y que posiblemente estarían sobre facturados.
- Se debe tener en cuenta El plan de inversiones, el plan de compras y el banco de programas y proyectos a la hora de contratar
- Se debe tener muy en cuenta todos los aspectos de la contratación en la necesidad o estudio de conveniencia.

Elaborado por:

CARLOS ARTURO PARRA LUNA
Contratista Oficina Control Interno de Gestión

Aprobado por:

MARCOS JOSÉ ENCISO.
Director Control Interno de Gestión